Barranquilla, abril 15 de 2026

Doctora
SANDRA FERNANDEZ MAJANA
Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal código 045, grado 05adscrito a la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico.

ASUNTO: **INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 15 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DEL 2026**.

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión CORRESPONDIENTESAL PERIODO DEL **15 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DEL 2026**. , de acuerdo con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202600961

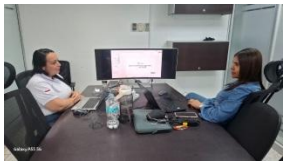
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES A LA DEPENDENCIA.
.

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante elplazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Presentar a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación, el Organigrama de desarrollo y avance del proceso a realizar en los municipios del departamento del Atlántico, asignados.	**1. Reunión Equipo Financiero.** Me reuní con el equipo financiero de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal con el objetivo de presentar a los secretarios de Hacienda y a los equipos financieros de las entidades territoriales, Presuntas inconsistencias detectadas por la Contraloría General de la República- CGR, Resultados generales de la revisión de la información reportada en CUIPO – Cuarto trimestre de 2025 (acumulado anual). - Certificación Ley 617 del 2000. 
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en las actividades de asistencia técnica, apoyo y acompañamiento financiero a cinco (05) municipios del Departamento del Atlántico que se le asignen.	**2. Asistencias Técnicas.** Realicé asistencia técnica, tanto presencial como virtual, a funcionarios de los municipios de Piojó, Santa Lucía y Soledad, así como del Distrito de Barranquilla. Durante estas jornadas, expliqué la metodología para el cálculo de los indicadores de la administración central, así como los correspondientes a las transferencias al Concejo y a la Personería, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 de 2000. Contraloría (Barranquilla y Soledad) en cumplimiento de la Ley 1416 de 2010. Adicionalmente, les informé que, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0153 del 6 de marzo de 2026, el artículo 1 permite el reporte o la corrección de la información , hasta el 24

	de marzo de 2026. **Evidencias fotográficas:** **Barranquilla**  **Piojó**  **Santa Lucia**  **Soledad** 
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en el seguimiento de la inversión de los municipios asignados	**3. Prestar Apoyo, en el seguimiento de la inversión de los municipios asignados** Apoyé en mesas de trabajo, así como en el desarrollo y revisión de diapositivas para la presentación de la jornada de socialización y orientación técnica sobre la metodología de evaluación de los Informes de: Viabilidad Financiera 2025, en el marco de la Ley 617 de 2000, y sobre los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP 2025, conforme a la Ley 715 de 2001. Esto con el objetivo de presentar estos informes al Departamento Nacional de Planeación - DNP y contribuir a que las entidades territoriales realicen una mejor inversión de los recursos.

	. 
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en el diligenciamiento y reporte de la información financiera de los formatos FUT y CUIPO y verificar el respectivo reporte de la información de los municipios asignados	**4. Revisión de las Plataformas Institucionales autorizadas para el reporte de las Informaciones Financieras y Presupuestales FUT y CUIPO** En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Ejecutiva - RRE 0063 del 3 de mayo de 2023, los funcionarios de las entidades territoriales, Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Piojó, Sabanalarga, Santa Lucía y Soledad reportaron oportunamente la información financiera y presupuestal correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025. Posteriormente, se expidió la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0153 del 16 de marzo de 2026, mediante la cual se solicitó a las entidades territoriales realizar las correcciones y/o ajustes a la información del Presupuesto Ordinario-CUIPO. En cumplimiento de lo anterior, las entidades efectuaron la respectiva retransmisión, la cual se encuentra actualmente en proceso de revisión.
Organizar y ejecutar las reuniones presenciales o virtuales para el seguimiento y la realización del apoyo y la asistencia técnica municipal financiera, acorde a las necesidades institucionales y para realizar monitoreo del reporte de la información	**5. Organizar reuniones presenciales y Virtuales.** Me reuní consecutivamente con el equipo financiero de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal con el propósito de organizar convocatoria a la jornada de socialización y orientación ´técnica sobre la metodología de evaluación del Informe de Viabilidad Financiera 2025, Ley 617 de 2000 y Recursos Sistema General de Participaciones- SGP 2025, Ley 715 de 2000. 
Levantar y entregar las respectivas actas y listados de asistencia y demás documentos soportes escritos o virtuales que demuestren y respalden el desarrollo y ejecución del objeto contractual	**6. Documentos que demuestren y respalden el desarrollo y ejecución del contrato.** Evidencio y soporto la ejecución del contrato por medio de actas y evidencias fotográficas de los funcionarios de las entidades territoriales.

Elaborar los informes de avance del proceso de asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento adelantado en los municipios del Departamento del Atlántico asignados y Presentar al final del contrato un informe general sobre los municipios que cumplieron y las causas de los incumplimientos, así como los logros obtenidos en la asistencia técnica.	**7. Informes de Avances.** Durante este periodo, logré los siguientes avances. ➢ Realicé reuniones con el equipo financiero de la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal. ➢ les informé a los funcionarios de las entidades territoriales que, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0153 del 6 de marzo de 2026, para la retransmisión de la información financiera CUIPO, cuarto trimestre de 2025. ➢ Les expliqué la metodología para el cálculo de los indicadores de la administración central, así como los correspondientes a las transferencias al Concejo y a la Personería, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 de 2000. Contraloría (Barranquilla y Soledad) en cumplimiento de la Ley 1416 de 2010.
Entregar al finalizar el contrato un expediente delos cinco (05) municipios asignados en físico o virtual con toda la información recolectada y trabajada con los entes territoriales.	**8. Expedientes de Municipios.** Relacioné los expedientes individualmente y los soporté en documentos que confirman las asistencias técnicas realizadas.

Se firma en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de abril de 2026



MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
CC: 22.492.769 de Barranquilla